DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Cancela autorización de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) **"HUGO CASALE, VOLARE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO E.I.R.L."**

N° 08/2/2/142 /

SANTIAGO, 12 MAY 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS :

a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución N° 358 de fecha 29.AGO.2016.

b) DAN 145 (Resolución exenta N° 0670 de fecha 14.JUN.2011)

c) DAR 145 (Decreto Supremo N° 53 de fecha 25.MAY.2009)

CONSIDERANDO:

a) La resolución N° 08/2/2/175 de fecha 30 de JUNIO de 2014, que autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a la Empresa "Hugo Casale, Volare Mantenimiento Aeronáutico E.I.R.L., mediante el Certificados de CMA N° 571.

b) El sensible fallecimiento del Representante Legal y Propietario Don Hugo Casale Bozzolo (Q.E.P.D.).

c) Carta de la Sra. Daniela Casale Pairoa, en su calidad de heredera y legataria de Don Hugo Casale Bozzolo, en la cual informa la decisión de poner término a la Empresa de Responsabilidad limitada "Hugo Casale, Volare Mantenimiento Aeronáutico E.I.R.L., RUT 76.361.219-8.

RESUELVO:

1) Cancélase la autorización de funcionamiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico al CMA "HUGO CASALE, VOLARE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO E.I.R.L.", otorgada mediante Resolución N° 08/2/2/175 del 30 de JUNIO de 2014 y el Certificado de CMA N° 571.

2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Departamento Seguridad Operacional
Subdepartamento Aeronavegabilidad

CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

1.- CMA N° 571 "HUGO CASALE, VOLARE MANTTO. AERONÁUTICO E.I.R.L."
2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (INF.)
3.- DEPTO. COMERCIAL
4.- DSO. SUBDEPTO. P. y C.
5.- OF. TRANSPARENCIA
6.- SDAE. (REGISTRATURA)
7.- SDAE. CARPETA CMA N° 571
JAC/NCC